



NIT: 800091594-4 S.E.-76

Florencia.

2 3 ENE 2023

COMUNICACIÓN EXTERNA Nº

0008

PARA:

JEFES DE DEPENDENCIA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y RECTORES CON PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO EN PROPIEDAD.

DE:

HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO Secretario de Educación Departamental

200

ASUNTO:

Evaluación de desempeño laboral del periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 al 31 de enero de 2023, evaluación parcial eventual, Evaluación definitiva periodo 2022-2023 y solicitud de metas de las dependencias para la concertación de compromisos funcionales y comportamentales del periodo 2023-2024.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que el 31 de enero de 2023, finaliza el periodo anual de la vigencia 2022-2023, se informa que el aplicativo EDL-APP de la Comisión Nacional del Servicio civil, estará habilitado a partir del 01 de febrero de 2023, para realizar el proceso de calificación correspondiente al segundo semestre y definitiva del periodo.

Se reitera que el plazo máximo para adelantar este proceso es hasta el 21 de febrero de 2023. Una vez se realice esta actividad, se deben generar los protocolos del aplicativo (Evaluación II Semestre y calificación definitiva), los cuales deben ser entregados en original a la Oficina Administrativa y Financiera a través del SAC.

Cada evaluado, deberá presentar las evidencias a su jefe inmediato (evaluador), que serán los soportes de la calificación que se registre en el Aplicativo APP y que corresponden al periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 al 31 de enero de 2023) o parcial eventual (la que corresponda al lapso comprendido entre la última evaluación, si la hubiere, y el final del de periodo semestral a evaluar).





NIT: 800091594-4 S.E.-76

Por otra parte, se recuerde que la concertación de compromisos laborales y comportamentales, se deberá realizar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del periodo anual. Es importante señalar que para realizar este proceso se debe tener en cuenta las consideraciones del Acuerdo 6176 de 2018 y su anexo técnico.

Para tal fin, se requiere que los evaluadores, entreguen a la Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, las metas de la dependencia con el fin de que el jefe de la dependencia las cargue y/o actualice, las cuales serán insumo para la concertación de compromisos laborales del periodo correspondiente.

Atentamente,

HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO

Secretario de Educación Departamental

Vo.Bo LUZ MARINA ROMERO SANTAMARIA

Jefe Administrativa y Financiera

Radicado: N/A Copia: N/A

Anexo: N/A

Transcriptor: Luz Maritza Rivera Cortés